





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 300682, 310127 Y 311457

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 677

TALCA,

04 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule, entre los cuales se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84556	VILLA EL PARQUE III	150	TALCA

- c) La Resolución Exenta N° 645 de fecha 19 de junio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL" o "FUNDACION CRATE"	70.552.800-4	19-06-2008

- d) Las Cartas N° 042/13, N° 797/12 Y N° 856/12 de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	URBINA ROJAS BERNARDO RODRIGO	9.649.058-5	BUSTAMANTE ROJAS CESAR MARIO	5.585.487-4
REEMPLAZO	ZAMBRANO LETELIER VIVIANA DEL CARMEN	15.146.143-3	DÍAZ ARENAS JOSÉ ALAMIRO	7.283.567-0
REEMPLAZO	MEJÍAS MORALES INGRID FABIOLA	13.305.044-2	FARÍAS GONZÁLEZ MARÍA ISABEL	6.293.266-K

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la Entidad Patrocinante, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.)**, de fecha **04 de septiembre 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para los reemplazantes señalados en el **VISTO d)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FUNDACIÓN CRATE
18 1/2 ORIENTE S/N° (2 1/2 SUR) INTERIOR VILLA SAN AGUSTIN – CASILLA N° 460 – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL
(MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
(ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JBF/ JOR/ GMS/ cfdlp.-

